

SANTA CRUZ, 17 de julio de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 01/03/2024.
3. La Resolución Exenta N° LI-00275/2024 de fecha 08/07/2024, que aprueba "Convenio de colaboración para el programa Servicios Médicos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins para el año 2024.

DECRETO EXENTO: 3524

1. **APRUEBESE**, "Convenio de colaboración para el programa Servicios Médicos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024", celebrado con fecha 01/03/2024 y aprobado en Resolución Exenta N° LI-00275/2024 de fecha 08/07/2024.
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** por la Dirección de Educación Municipal el convenio ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.:

- * Dirección Educación (1)
- * Archivo Municipal (1)